

SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

REQUISITOS PARA POSTULACIÓN A SUBSIDIO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SECTOR URBANO

1. Formulario de postulación debidamente diligenciado sin tachones ni enmendaduras debidamente firmado por todos los mayores de edad. (reclame su formulario completamente gratis en las sedes de COMFABOY, o descárguelo de la página www.comfaboy.com.co/formularios).

2. Fotocopia legible de las cédulas de ciudadanía al 150 % (todos los mayores de 18 años) Copia del registro civil de nacimiento y/o tarjeta de identidad de los menores de 18 años.

Nota: Para el caso de los extranjeros sin cédula de extranjería, deben anexar fotocopia del pasaporte con vigencia mínima de 6 meses y del permiso especial de permanencia (PEP)

3. Para acreditar el estado civil casado: Registro Civil de Matrimonio legible.

4. Para postulaciones con integrantes Divorciados o separados legalmente: Registro Civil de Matrimonio o nacimiento con nota marginal que acredite la liquidación y disolución de sociedad conyugal y/o Divorcio.

5. Para postulaciones con integrantes Viudos: Registro Civil de Matrimonio o partida de matrimonio y Registro Civil de defunción, si fuere el caso.

6. Para postulaciones con: sobrinos, hermanos, nietos y/o bisnietos, (MENORES DE EDAD) anexar documento que acredite la Custodia, Cuidado y Tenencia del(os) menor(es) de edad, expedido por entidad competente de acuerdo a la Ley. (ICBF o Comisarias de Familia).

7. En caso que en el grupo familiar haya personas con discapacidad, certificado médico de discapacidad con sello y registro médico.

8. Certificación de ingresos: para los postulantes aportantes (empleados dependientes de empresas afiliadas a COMFABOY): el ingreso debe ser soportado mediante certificación laboral de la(s) empresa(s) donde labora, no mayor a 30 días; Para independientes: certificación firmada por Contador Público, indicando el valor del ingreso mensual; Para pensionados: copia del desprendible de la mesada pensional.

9. Certificado (original) de recursos propios y/o ahorro previo del hogar, emitido por la entidad donde se realiza el mismo, en la que conste el monto y la inmovilización de los recursos y saldo a la fecha. (con expedición no mayor a 30 días) los cuales pueden estar representados en:

- Ahorro programado y/o cesantías se deberá presentar el certificado expedido por la entidad donde están depositados e inmovilizados. Si se trata de ahorro programado

contractual vinculado a evaluación crediticia favorable en una misma entidad, deberá presentarse certificación expedida por la misma, en la que conste el cumplimiento del ahorro programado contractual y la aprobación del crédito con el cual se adquirirá la vivienda. En todos los casos deberá tener registrada la fecha de inmovilización de dicho ahorro.

- Cuando el ahorro previo esté representado en cuota inicial debe anexar certificado de la constructora con fecha de expedición no mayor a 30 días, firmado por el Revisor Fiscal y el Representante Legal. donde se registre el monto pagado, la fecha del primer pago y/o recibo de pago(s) o consignación(es).
- Cuando se trate de recursos complementarios originados en donaciones de Organizaciones No Gubernamentales y de entidades públicas o privadas nacionales o internacionales, o en el caso de aportes económicos solidarios en Organizaciones Populares de Vivienda, la disponibilidad deberá ser certificada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal de la respectiva entidad. En el caso de recursos complementarios representados en terrenos, la certificación será el certificado de tradición con no más de treinta (30) días de expedido.

10. Carta de crédito aprobado o pre aprobado, con fecha de expedición no superior a (60) días.

11. En el caso de subsidios o aportes municipales o departamentales, deberá presentar certificación de su existencia expedida por la autoridad local competente en cada caso.

12. Fotocopia de la escritura de compraventa o certificación de poseedor del lote a construir.

13. Original del certificado de Libertad y tradición de la propiedad, con la fecha de expedición no mayo a 30 días.

14. Recibo de impuesto predial (Que incluya avalúo catastral, nombre del propietario y estar al día).

15. Certificación de Disponibilidad de servicios públicos (acueducto – Alcantarillado-energía).

16. Licencia de construcción (si la tiene).

17. Contrato de construcción y anexar presupuesto de obra de la solución de vivienda a construir.

18. Certificación que acredite que el predio no se encuentra en zona de riesgo. Debe incluir además, que el lote no se encuentra en zona de: protección de recursos naturales, de reserva de obra pública o de infraestructura básica, áreas no aptas para la localización de vivienda; de acuerdo al respectivo plan de Ordenamiento Territorial.



19. Certificación que acredite que el predio está ubicado en suelo urbano según lo establecido en los planes de Ordenamiento Territorial.

20. Registro fotográfico del predio a construir.

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA - SECTOR URBANO	
SECTOR URBANO Y RURAL CONSTRUCTORA A.G.S. ARQUITECTURA	3208744480
SECTOR URBANO Y RURAL - DECONSTRUCTORES S.A.S	Calle 1 No. 12-288 Casa 43 Miraflores
	3133290878